

CONSEJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

SESIÓN 250

Fecha: 04 de mayo de 2015

Asistentes

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg
Don José Aylwin Oyarzún (participa por teleconferencia, artículo 12 del Estatuto)
Doña Carolina Carrera Ferrer
Doña Consuelo Contreras Largo
Don Sebastián Donoso Rodríguez
Doña Lorena Fries Monleón
Don Roberto Garretón Merino
Don Claudio González Urbina
Don Manuel Núñez Poblete (participa por teleconferencia, artículo 12 del Estatuto)

TABLA

1. Aprobación de acta 249. 2. INDH y Carabineros Parte IV. 3. Presentación de Propuesta de Informe sobre el Proyecto de ley que facilita la aplicación efectiva de las penas establecidas para los delitos de robo, hurto y receptación y mejora la persecución penal en dichos delitos. 4. Presentación de propuesta de Informe de misión de observación a La Legua. 5. Aprobación de propuesta de Informe sobre consulta previa. 6. Varios.

1. Aprobación de acta 249.

Se aprueba el acta 249.

2. INDH y Carabineros Parte IV.

La directora informa del estado de los trámites pendientes con relación al requerimiento ante la Cámara de Diputados, presentado por tres diputados de la bancada de Renovación Nacional.

Señala dos cursos de acción, respecto al tema. El primero, en el evento que los medios de comunicación, especialmente el Mercurio y la Tercera, aparezcan con una información equivocada señalando que fue aprobada la destitución, indica la necesidad de enviar una comunicación a la sección Cartas al Director, aclarando la situación; ya sea firmada por ella o por el Consejo. El segundo, a futuro y en el evento que se presente nuevamente el requerimiento, señala que la defensa del INDH no puede tener como base que un órgano autónomo no pueda ser objeto de críticas o de controles, por aquellos órganos que por ley tienen dicha función; sino que lo que no puede ser es que el cuestionamiento sea por el enfoque que el



propio órgano del Estado le dé al mandato de promoción y protección. Agrega que el concepto de "autonomía" se defiende cuando de manera unilateral y a través de presiones se intenta modificar el enfoque que se le da al mandato por parte del Consejo.

Informa, de igual manera, sobre las comunicaciones que se han recibido desde el sistema universal de derechos humanos respecto a las consultas sobre la solicitud de remoción y los apoyos de la sociedad civil, del ámbito internacional así como de otras instituciones de derechos humanos de la región. Considera que el tema ha sobrepasado el ámbito nacional y se están generando movimientos en el ámbito de la política internacional.

El consejero Manuel Nuñez considera necesario mantener la baja intensidad en las respuestas desde el INDH; porque hasta la fecha el requerimiento ha sido presentado por tres parlamentarios, queda pendiente la aprobación del procedimiento por parte de la Cámara de Diputados/as y por lo tanto queda camino por recorrer.

El consejero José Aylwin indica que resulta preocupante que se vaya a aplicar un procedimiento solo para este caso concreto, que es un tema que a futuro debe ser analizado y que en el evento que el tratamiento de la noticia sea ambiguo respecto al estado actual de la solicitud de remoción, el Consejo debe reaccionar.

3. Presentación de Propuesta de Informe sobre el Proyecto de ley que facilita la aplicación efectiva de las penas establecidas para los delitos de robo, hurto y receptación y mejora la persecución penal en dichos delitos.

El consejero Manuel Nuñez pone en conocimiento del Consejo los principales aspectos de la propuesta de informe sobre el proyecto de ley.

Indica que las críticas que se hacen al proyecto de ley son similares a las planteadas por la Defensoría Penal Pública. La primera se vincula con el hecho que el cálculo de las penas asignadas a los delitos contra la propiedad establece un mecanismo que solo permite conocer la pena efectiva al finalizar el proceso penal, siendo nulo el efecto disuasivo de la pena para evitar la comisión de delitos; la segunda es que el proyecto de ley sólo se centra en los delitos contra la propiedad y no en la protección de otros bienes jurídicos como la vida o la integridad física tan o más importantes como los anteriores; tercero que utiliza conceptos tales como la "puerta giratoria", que no se condicen con un enfoque de derechos humanos ni con los principios generales del derecho penal ni con criterios garantistas para analizar las infracciones a la ley penal; cuarto las atribuciones a la policía y las restricciones a la libertad provisional que significan un retroceso efectivo a los principios que inspiraron la reforma procesal penal y el criterio restrictivo y excepcional que debe tener la prisión preventiva, que traerá



como consecuencia un impacto en el aumento del número de causas, de audiencias de garantía, de ocupación de plazas en las cárceles, etc.

El consejero Sebastián Donoso señala que sin perjuicio de que exista consenso en cuanto a que el proyecto es deficiente, es importante que el informe incluya un párrafo introductorio en que se señale expresamente que el INDH está preocupado por la situación de inseguridad ciudadana y el hecho que la comisión de delitos a que se refiere el proyecto conculca derechos humanos reconocidos en los tratados internacionales y leyes nacionales.

El consejero Roberto Garretón releva la necesidad de incorporar una referencia a la evolución del derecho penal y cómo este proyecto de ley significa un retroceso.

El consejero José Aylwin indica que el proyecto de ley en términos generales es contrario a las tendencias más contemporáneas, que buscan el objetivo de conciliar la persecución penal y los derechos humanos; considera arbitrario que los cambios propuestos sean relativos a delitos contra la propiedad y no en delitos tales como el homicidio o la violación; le preocupa la autonomía que le entrega la propuesta al actuar de los carabineros, la necesidad de que las cifras respecto a la comisión de delitos sean analizadas en contexto más amplio que abarque el periodo 2010 al 2014.

La consejera Consuelo Contreras propone que se agregue en la propuesta de informe una referencia relativa a la necesidad de empatizar con las víctimas, reforzando las unidades que existen para su atención.

El consejero Manuel Nuñez finaliza su presentación indicando que enviará sus observaciones por escrito y la directora indica que se incorporarán las observaciones propuestas de tal modo que el texto del informe pueda ser aprobado en la próxima sesión del Consejo.

La directora solicita que sea el consejero Manuel Nuñez quien concurra a la presentación del informe del INDH a la Comisión respectiva. El consejero Manuel Nuñez da su conformidad en la medida que tenga disponibilidad de horario.

4. Presentación de propuesta de Informe de misión de observación a La Legua.

La directora solicita la presencia de la Jefa de la Unidad de Estudios Silvana Lauzán, para que explique los aspectos principales de la propuesta de Informe.

La profesional antes indicada apoya su exposición en una presentación que se estructura de la siguiente manera:

- Fundamentos
- Objetivo General del Estudio
- Aspectos Conceptuales



- Metodología
- Mapa de las Tres Leguas
- Perfil de la Comunidad Legüina
- Aspectos destacados:
 - o Historia de las violencias en La Legua
 - o Derecho a la no discriminación
 - o Situación de la vivienda
 - o Violencias que afectan a niños/as y adolescentes
 - o Políticas de seguridad y acciones policiales
 - o Derecho a la salud
- Recomendaciones

Posterior a la presentación se realiza una ronda de comentarios, consultas y observaciones, destacándose la necesidad de realizar una propuesta de presentación y difusión del Informe a las autoridades y comunidad y la ampliación de las recomendaciones abarcando ámbitos de salud, vivienda, educación y justicia militar, entre otros.

El consejero Manuel Nuñez propone que la forma de abordar que desarrolla la propuesta de Informe puede ser incorporado en el capítulo respectivo del Informe Anual sobre la situación de los derechos humanos en Chile 2015, en la parte introductoria.

5. Aprobación de propuesta de Informe de observación sobre el proceso de consulta previa.

La directora pone a disposición del Consejo la propuesta de Informe de observación sobre el proceso de consulta previa desarrollado por el Ministerio de Desarrollo Social referido a la creación del Ministerio de Pueblos Indígenas y del Consejo o Consejos de Pueblos Indígenas, con los cambios solicitados por los/as consejeros/as.

El consejero Sebastián Donoso solicita que se explicita que la posición del INDH no es estar en contra de procesos simultáneos de consulta sino que en el evento de que se realicen dos o más procesos en paralelo, éstos tengan estándares y metodologías comunes y la debida coordinación entre ellos. Solicita, además, que se clarifiquen los puntos de disenso con respecto a la creación del Consejo o Consejos de Pueblos Indígenas, sin perjuicio de otras observaciones formales que enviará por escrito.

El consejero José Aylwin valora que en las recomendaciones del informe revisado se haya hecho referencia a la necesidad de que el Congreso, que ha conformado una Comisión Bicameral para establecer un procedimiento de consulta conforme al Convenio, concluya su labor a la brevedad posible con el objeto de instituir un mecanismo de consulta previa en el legislativo.

Con los cambios propuestos, la directora solicita la aprobación del texto, la que se produce por la unanimidad de los miembros presentes.

6. Varios.

a. Declaraciones de intereses y patrimonio.

La directora consulta sobre el estado de las declaraciones, tomando en cuenta que en plazo fijado en el instructivo presidencial venció el 30 de abril de 2015. Señala que para el INDH no es obligatorio el cumplimiento de dicho instructivo, sin perjuicio que corresponde a una buena práctica por parte de este órgano autónomo.

b. Ley de Lobby.

La directora consulta si algún/a consejero/a ha participado en reuniones que deban ser informadas de acuerdo a la Ley de Lobby. Los/as consejeros/as presentes indican que no han participado en ninguna reunión que deba ser informada de acuerdo a la ley antes citada

c. Presentación “Protesta social y derechos humanos: Estándares Internacionales y Nacionales”.

La directora informa sobre la actividad realizada en la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, el día 27 de abril de 2015, sobre los puntos más relevantes de cada una de las intervenciones.

Agradece la presencia del consejero Manuel Nuñez, quien ofició de moderador del evento que contó con la participación, además del INDH, del Relator Especial sobre el derecho a la libertad de reunión pacífica y de asociación, Sr. Maina Kiai y Amerigo Incalcaterra, Representante Regional para América del Sur del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH).

d. Informe del Consejo Asesor Presidencial contra los Conflictos de Interés, el Tráfico de Influencias y la Corrupción.

La directora informa que se envió por correo electrónico el Informe final y las propuestas prioritarias del Consejo Asesor Presidencial contra los Conflictos de Interés, el Tráfico de Influencias y la Corrupción y las propuestas prioritarias.

Señala la pertinencia de que el Presidente del Consejo Asesor asista a una sesión del Consejo del INDH para presentar el informe o en su defecto, algún/a miembro en caso que el Sr. Engels no pueda.



e. Huelgas de hambre.

La directora informa sobre la huelga de hambre que mantienen un conjunto de personas en distintas ciudades de Chile: Valparaíso, Rancagua, Osorno, Santiago y Puerto Montt. Señala que en su mayoría son ex presos/as políticos/as, mayores de 65 años, que demandan un conjunto de medidas de parte del Estado en materia de equiparación de pensiones de reparación, ampliación de la cobertura del Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, creación de la Subsecretaría de Derechos Humanos, alzamiento del secreto de las comisiones Valech para efectos de entregar los antecedentes a los tribunales de justicia, posibilidad de acumular las pensiones por exoneración y calidad de víctima de tortura e instancia permanente de calificación de víctimas de tortura.

Informa que en el contexto de la visita a las personas en huelga de hambre, envió una carta a la Excm. Presidente de la República.

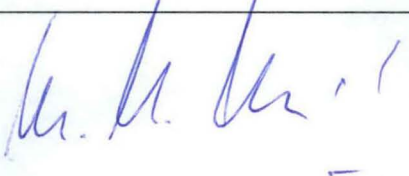
El consejero José Aylwin informa sobre la huelga de hambre que sostienen cuatro comuneros mapuche en la cárcel de la comuna de Angol. Señala estar en contacto con el abogado de INDH en la Araucanía Marcos Rabanal y manifiesta su disposición para efectos de ver, en términos humanitarios, el modo en que el INDH puede contribuir a su solución.




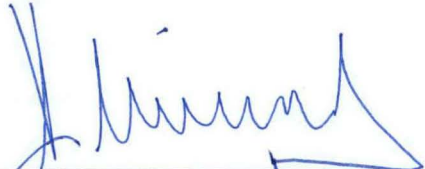



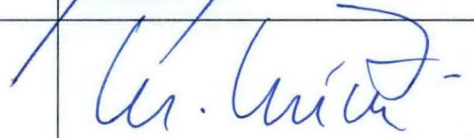
f. Visita Punta Peuco

La directora informa que se realizó una visita al Penal Punta Peuco para recabar antecedentes sobre la condición carcelaria de las personas que allí se encuentran privadas de libertad, dicha visita fue realizada por el equipo que habitualmente realiza dicha función y que los criterios para recoger información fueron idénticos a las otras visitas. Pondrá en conocimiento del Consejo, en su momento, los principales hallazgos de dicha visita.

Resumen de acuerdos adoptados

- Se aprueba el acta 249.
- Se aprueba el Informe de observación sobre el proceso de consulta previa desarrollado por el Ministerio de Desarrollo Social referido a la creación del Ministerio de Pueblos Indígenas y del Consejo o Consejos de Pueblos Indígenas.

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg	
--	--

Don José Aylwin Oyarzún	
Don Carolina Carrera Ferrer	
Doña Consuelo Contreras Largo	
Doña Lorena Fries Monleón	
Don Sebastián Donoso Rodríguez	
Don Roberto Garretón Merino	
Don Claudio González Urbina	
Don Manuel Núñez Poblete	

Redacta la presente acta por la abogada Paula Salvo Del Canto